



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 924
RADICADO N° 2020-00375-00

En los términos del escrito que antecede ordena el requerimiento al cajero pagador TRANSPORTES E INGENIERÍA MG, a fin de que se sirva indicar los motivos por los cuales no se dado estricto cumplimiento a la orden contenida en oficio No. 802 de fecha 19 de agosto de 2020, dentro del término de diez (10) días, so pena de incurrir en las sanciones legales preceptuadas en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

GML



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 4/2020/0037500
20 de enero de 2021

Señores
TRANSPORTES E INGENIERÍA MG
Ciudad.

ASUNTO: REQUERIMIENTO

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
ACCIONANTE: ARRENDAMIENTOS UNIVERSAL S.A.S.
NIT. 900.014.642-4
ACCIONADO: LUIS JOSÉ ORTIZ GÓMEZ CC. 98.631.811
RADICADO: 05360-40-03-001-2020-00375-00.

Respetados señores,

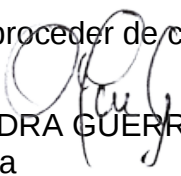
Me permito comunicarles que en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, se ordenó requerirlos por PRIMERA VEZ, para que dentro de un término que no exceda de diez (10) días, al recibo de este Oficio, proceda a proceder a consignar en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho las retenciones hechas a la parte demandada LUIS JOSÉ ORTIZ GÓMEZ conforme a la orden impartida mediante oficio No. 802 de fecha 19 de agosto de 2020.

Se le informa que debe dar cuenta al Juzgado del anterior requerimiento dentro del término arriba señalado, so pena de incurrir en las sanciones legales preceptuadas en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

En igual sentido, se le informa al pagador que los veintitrés dígitos del proceso para realizar la respectiva consignación son: 05360-40-03-001-2020-00375-00.

Al contestar por favor cite la radicación y el nombre de las partes anteriormente señaladas. Únicamente se reciben memoriales a través del correo oficial dispuesto para tal fin, correspondiente a: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sírvase proceder de conformidad.


ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria
GML